MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.

MODIFICACION No. 001 DE 2024 AL CONTRATO No. 97-7-20187-24, SUSCRITO ENTRE LA NACION - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 35.423.639 de Zipaquirá (Cundinamarca), quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, en calidad de **JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**, nombrada mediante orden Interna de Personal N.º No. 075 del 14 de junio de 2024, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA**, en el ejercicio de las facultades legales conferidas en la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 y debidamente facultada por la Ley 80 de 1993 y el Articulo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará **LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** de una parte y por la otra parte la señora, MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS. mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.459. 458 de **BOGOTA D.C,** domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente ADICION Y PRORROGA 001 de 2024 al contrato principal No**. 97-7-20187-24** previa las siguientes consideraciones:

Que **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ,** suscribió contrato el día **13 de Julio del 2024,** con el (la) señor(a) **MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS.** identificado (a) con cedula de Ciudadanía No. 52.459.458 de **BOGOTA D.C** el Contrato No. **97-7-20187-24**, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR EN SALUD ORAL CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS SERVICIOS ODONTOLOGICOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, POR UN TÉRMINO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.**, por un valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($13.715.290.73** moneda legal colombiana, para la vigencia 2024 y un plazo de ejecución de conformidad con la Cláusula 5) PLAZO de CINCO (05) MESES Y DIECISÉIS (16) DIAS contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio.

1. Que el plazo de ejecución del Contrato Principal No. **97-7-20187-24** se inició el pasado 15 de julio de 2024, con fundamento en la comunicación oficial No. GS-2024-363976 UPRES, suscrita por la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

2. Que, el supervisor del contrato el señor Subintendente Andrés Julián Gamba Rodríguez mediante comunicación oficial No. GS-2024-595761 MEBOG, solicita a la jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá lo siguiente:

(.....) *De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel ordenar a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para adicionar y prorrogar el siguiente contrato relacionado a continuación:*

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 97-7-20187-24
CONTRATISTA: MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR EN SALUD ORAL CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS SERVICIOS ODONTOLOGICOS DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA POR UN TERMINO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.

MODIFICACION No. 001 DE 2024 AL CONTRATO No. 97-7-20187-24, SUSCRITO ENTRE LA NACION - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ Y MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *$ 13.715.290.73*
HONORARIO MENSUAL: *$ 2.478.667.00*
FECHA DE INICIO: *15/07/2024*
FECHA DE TERMINACIÓN: *31/12/2024*

EJECUCIÓN DEL CONTRATO 63.86%

PERIODO MES A MES	*VALOR EJECUCION*
VALOR EJECUTADO DEL 15 DE JULIO AL 30 DE OCTUBRE DE 2024	*$8.757.956.73*
SALDO POR EJECUTAR	*$ 4.957.334.00*
TOTAL CONTRATO	*$13.715.290.73*

DATOS DE LA ADICION

ADICION	*VALOR EN PESOS*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$13.715.290.73*
50% DEL VALOR INICIAL	*$6.857.645.37*
PRIMER VALOR ADICIONADO	*$0*
VALOR DISPONIBLE PARA ADICION	*$6.857.645.37*
VALOR SOLICITADO PARA ADICION	*$6.857.645.37*
PORCENTAJE TOTAL DE ADICION	*50%*

PLAZO EJECUCION ADICION *83 DIAS*

JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá requiere contratar un TECNICO AUXILIAR EN SALUD ORAL para optimizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y busca garantizar accesibilidad, oportunidad y seguridad a todos los usuarios del Subsistema de Salud y que acuden en busca de una atención en salud a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

Existiendo la vacante, la cual debe ser cubierta con una persona mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios, previo proceso de selección de acuerdo a la normatividad vigente que rige para la materia, el profesional en salud a contratar debe contar con los conocimientos y práctica como TECNICO AUXILIAR EN SALUD ORAL, con direccionamiento a la parte asistencial, teniendo en cuenta que la planta de personal de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá es muy reducida, haciéndose necesario ampliarla en cuanto al perfil mencionado, para así contribuir en una mejor cobertura en la prestación de los servicios de salud que se maneja en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

Se contrata con el fin de fortalecer el Equipo de profesionales que integran la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y presta sus servicios en el ESPRI CHAPINERO y/o en los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial Primarios de Bogotá.

Se solicita realizar una adición por un valor de $ 6.857.645.37, y prorroga por 83 días, ya que se encuentra bajo de los parámetros legales establecidos en el inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que la adición no debe superar el 50% del valor inicial total del contrato.

El suscrito contratista ha venido cumpliendo con la totalidad de las obligaciones del contrato del asunto y de igual manera no ha sido objeto de llamado de atención, ni sanciones durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior se solicita realizar la adición y prorroga por los valores expresados anteriormente, con lo cual se daría continuidad a la prestación de servicios hasta el 23 de marzo de la vigencia 2025

Igualmente me permito informar que con oficio de fecha 08/11/2024 el contratista manifestó su aceptación e interés en adicionar y prorrogar el contrato No. 97-7-20187-24

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y demás fines pertinentes.

3. Que el Líder de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1457 del 25 de noviembre de 2024, por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 6.857.645,37) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para efectos de respaldar la presente adición
4. Que mediante oficio de fecha 08 de noviembre de 2024 el contratista MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS manifiesta aceptar las condiciones de la adición y prorroga, o adición, o del contrato No. 97-7-20187-24, así:

"(…) en atención a la solicitud de prorroga y adición del contrato no. 97-7-20187-24 que tiene por objeto la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Odontólogo General para la unidad prestadora de salud Bogotá, me permito informar que me encuentro en la capacidad jurídica, técnica y económica para aceptar favorablemente la misma, en las mismas condiciones del contrato principal, por un valor de $ 6.857.645.37 con fecha de terminación hasta el (23/03/2025)

5. Que, el plazo de ejecución se prórroga hasta el 23 marzo de 2025.
6. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No 001 de 2024 al contrato principal No 97-7-20187-24, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 especialmente lo contenido en el parágrafo único del Articulo 40, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA **3) VALOR** del contrato principal **No. 97-7-20187-24** en el sentido de adicionar la SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 6.857.645,37) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2025 suma que no supera el 50% del valor total del contrato, quedando de la siguiente manera:

3) VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de **($20.572.936,10) VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS**.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La presente Modificación No 001 de 2024 se encuentra amparada por la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de funcionamiento No.379 de fecha 19/11/2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **QUIPU** 1457 de fecha 25/11/2024 SIIF 20724 de 12 de julio de 2024, valor total **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($ 6.857.645,37) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2025.

CLAUSULA TERCERA: Modificar **CLAUSULA 5) PLAZO** del contrato principal No. **97-7-200187-24** en el sentido de prorrogarlo el plazo de ejecución, el cual quedará de la siguiente manera:

5) PLAZO	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de **OCHO (08) MESES Y NUEVE (09) DIAS** de contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio.

CLAUSULA CUARTA: EL **CONTRATISTA** debe comunicar la presente Modificación 001 DE 2024 a la Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **CLÁUSULA DIECISÉIS (16)** del Contrato Principal **No. 97-7-20187-24** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLAUSULA QUINTA: En virtud de lo consagrado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley - 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, mediante la planilla de pago la cual deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente Modificación 001 de 2025. Este mismo documento deberá ser presentado con la cuenta de cobro, durante la ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES - Las demás cláusulas del Contrato Principal No 97-7-20187-24, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001 de 2024, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN - La presente Modificación 001 de 2024 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y su ejecución con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 02 DIC. 2024

CONTRATANTE

Teniente coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá

CONTRATISTA

Yolanda Contreras
MELBA YOLANDA CONTRERAS CONTRERAS
Con CC. No. 52.459. 458 de BOGOTA D.C

Elaboro: CPS4 INGRID TATIANA CANTOR
Abogada Contratos Unidad UPRES-BOGOTA
Revisó CPS Jonathan Velasco
Funcionario grupo asuntos jurídicos UPRESBOGOTÁ
Vo. Bo Capitán IVAN DAVID CONTRERAS SALAMANCA
Asesor Jurídico (E) UPRES-BOGOTA
Vo. Bo. CT ALEJANDRO HUEJE ANDRADE
Jefe Área Contratos UPRES-BOGOTA
Vo. Bo. MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
Jefe Grupo Administrativa UPRES BOGOTA
FECHA ELABORACIÓN: 25/11/2024

Ubicación: D:\ INFORMACIÓN\CONTRATOS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA